



**Política de Participación de
Padres y Familias
Título I, Parte A,
ESSA Sección 1116
2024-2025**

La ley de cada estudiante triunfa (ESSA), Sección 1116 (b) (1), requiere que cada escuela que recibe fondos del Título I, Parte A debe desarrollar y distribuir conjuntamente con los padres y miembros de la familia de niños participantes, una política de participación de los padres acordada por ellos mismos, en la cual se describan formas para llevar a cabo los requisitos de las subsecciones (c) a (f). Los padres serán notificados de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida posible, se proporcionarán en un idioma que los padres puedan comprender. Dicha política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para cumplir con las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

Meyer Elementary se compromete a implementar los siguientes requisitos legales:

- De conformidad con la sección 1116, la escuela trabajará para garantizar que las políticas requeridas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1116 de la ESSA, y cada una incluya, como componente, un pacto entre la escuela y los padres de conformidad con la sección 1116(d)(2) de la ESSA.
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida posible, en un idioma que los padres puedan comprender. La política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizarán periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida posible, la escuela proporcionará oportunidades plenas para la participación de los padres con dominio limitado del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes, lo que incluye proporcionar información y asistencia escolar. informes en un formato comprensible y uniforme, formatos alternativos con previa solicitud y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres comprendan.

- Si el plan global escolar del Título I, Parte A, no es satisfactorio a los padres de niños participantes, la escuela entregará cualquier comentario de los padres junto con el plan cuando la escuela haga entrega de este a la agencia local de educación.
- La escuela involucrará a los padres de los niños que reciben servicios en las escuelas bajo el Título I, Parte A en las decisiones sobre cómo se utilizará el 1% de los fondos Título I, Parte A que son reservados para participación de los padres, y asegurará que no menos que el 95 por ciento del 1% que se reserva vaya directamente a las escuelas.
- La escuela aumentará la capacidad propia y de los padres para tener una fuerte participación para asegurar una participación eficaz de los padres y para respaldar el compañerismo entre la escuela, los padres y la comunidad en donde se mejoren los logros académicos de los estudiantes.
- La escuela proporcionará cualquier otro apoyo razonable en las actividades de participación familiar bajo la sección 1116 (e) (14) del ESSA, cuando los padres lo soliciten.
- La escuela se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

La participación de los padres significa una participación de comunicación frecuente, bidireccional, y significativa acerca del aprendizaje académico de los estudiantes; así como otras actividades escolares que incluyen-

- (A) *el que los padres jueguen un rol integral al ayudar a sus hijos en su aprendizaje*
- (B) *el que se motive a los padres a participar activamente en la escuela y en la educación de sus hijos*
- (C) *el que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y que sean incluidos, según proceda, en la toma de decisiones y comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos.*
- (D) *en llevar a cabo las demás actividades, tales como las que se describen en la sección 1116 (d)(2) de ESSA.*

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE LA MANERA EN QUE LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES DE LAS POLÍTICAS REQUERIDAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

1. **El personal de Meyer Elementary** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo común del plan de participación familiar bajo la sección 1116 (c) (1) (2) de ESSA:

- *Para el ciclo 2024-2025, LCISD enviará una Encuesta de Participación de los Padres la cual ofrecerá información acerca de horarios convenientes para que los padres asistan y compartan sus valiosos aportes al revisar y modificar la política.*
2. **El personal de Meyer Elementary** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de revisión y mejora de la escuela según la sección 1116 (c) (1) (2) de la ESSA:
 - *celebrar reuniones en la escuela (padres, maestros y administración) una vez cada período de 9 semanas*
 3. **El personal de Meyer Elementary** llevará a cabo una junta anual para informar a los padres la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y los derechos de los padres de involucrarse en dichos programas. La escuela convocará la junta en un horario conveniente para los padres y ofrecerá un número flexible de juntas de participación de los padres, por la mañana o por la tarde, para que la mayoría de los padres puedan asistir. La escuela invitará a todos los padres que tengan niños participando en los programas del Título I, Parte A, y los motivará a que apoyen de las siguientes maneras:
 - *notificará a los padres con anticipación para puedan planificar con anticipación y asistir a una de las fechas de la reunión*
 - *se expresará la importancia de la opinión de los padres necesaria en estas reuniones*
 - *se compartirán los beneficios que el programa Título I tiene para cada niño*
 4. **El personal de Meyer Elementary** proporcionará a los padres de los niños participantes información de manera oportuna sobre los programas del Título I, Parte A los cuales incluyen una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las diferentes formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de habilidad que se esperan de los estudiantes:
 - *compartirán la información durante la reunión anual de padres de Título I*
 - *compartirán la información en Skyward/Parent Square*
 - *compartirán la información en las conferencias de padres*
 - *compartirán la información en Canvas*
 5. **El personal de Meyer Elementary**, a petición de los padres, brindará oportunidades para reuniones periódicas para que los padres formulen sugerencias y participen, según corresponda, en las decisiones sobre la educación

de sus hijos. La escuela responderá a dichas sugerencias tan pronto como sea posible de la siguiente manera:

- *reuniones con los padres, envío de correos electrónicos, correo postal o llamadas*
- *compartiendo información en las páginas de anuncios de Canvas de los maestros*

6. **El personal de Meyer Elementary** proporcionará a cada padre un reporte estudiantil individual sobre los resultados de su hijo en las evaluaciones del Estado por lo menos en matemáticas, artes de lenguaje y lectura de las siguientes maneras:

- *de los estudiantes se enviarán a casa por correo y los padres también podrán acceder al reporte en Skyward.*
- *Los padres tendrán acceso a los resultados de las evaluaciones estatales de sus hijos en el Portal Estudiantil de Evaluación de Texas.*

7. **El personal de Meyer Elementary** proporcionará ayuda a los padres de niños que reciben servicios por parte de la escuela, según corresponda, a comprender temas de los planes y acciones descritos en este párrafo:

- los estándares de contenido estatal
 - los estándares estudiantiles del desempeño académico del estado
 - las evaluaciones académicas del estatales y locales incluyendo las evaluaciones alternas
 - los requisitos en la Parte A
 - cómo monitorear el progreso de su hijo, y
 - cómo colaborar con los educadores
- conferencia de padres y ayudar a los padres sobre el progreso del estudiante

8. **El personal de Meyer Elementary** proporcionará materiales y entrenamiento para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos, como entrenamiento en alfabetización y uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres, al:

- *Ofrecer capacitación informática para Skyward/Parent Square, registrándose gratis en Office 365, Canvas y brindando capacitación adicional según las necesidades de los padres.*

9. **El personal de Meyer Elementary**, con la ayuda de los padres dará capacitación a los maestros, directores, personal de servicios, y demás en cómo alcanzar, comunicar, y colaborar junto con los padres para hacerlos socios en el valor y contribución que tienen estos, y en cómo implementar y coordinar los programas para los padres y crear vínculos entre los padres y escuelas mediante las siguientes actividades:

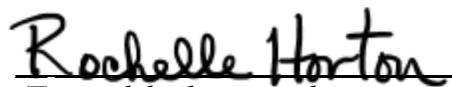
- *Proporcionando capacitación y desarrollo del personal sobre la participación de los padres y una asociación significativa.*
10. **El personal de Meyer Elementary** tomará las siguientes medidas para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos al ser solicitados, y, en la medida posible, en un idioma que los padres puedan entender:
- *La información relacionada con el estudiante se compartirá con los padres a través de la página de internet de nuestra escuela, avisos por Parent Square, correos electrónicos, boletines, en Twitter y/o Facebook de Meyer, Canvas, iniciando sesión en nuestra cuenta de LCISD Skyward y/o marquesina.*

PARTE III. ^{OBJ.}ADOPCIÓN

Esta Política de participación de los padres en la escuela ha sido elaborada y acordada conjuntamente con los padres de niños que participan en programas del Título I, Parte A, como lo demuestra SBMT.

Esta política fue adoptada por **Meyer Elementary** el 1 de octubre de 2024 y estará vigente durante el período **2024-2025**. La escuela distribuirá esta política a todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A en o antes del 10/15/2024.

Esta política se encuentra disponible en inglés, español y otros idiomas bajo solicitud previa.


(Firma del administrador autorizado)

October 1, 2024

(Fecha)